

INFORME QUE RINDE LA COMISIÒN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$30,500,000.00) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL SECTOR SALUD, SEGUNDA FASE, MARCADO CON EL No. 777-DO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No.14207 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009. ENVIADO A COMISIÒN EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.

(EXPEDIENTE No.07033-2009-SLO-SE)

INTRODUCCIÒN

La Comisión estudió minuciosamente el contenido del referido contrato de préstamo, el cual tiene por objeto, mejorar la capacitación de los Servicios Regionales de Salud (SRS) para proveer de manera oportuna servicios de calidad, los cuales mejoran la salud de madres, niños y personas en condiciones crónicas, mediante proveedores públicos en el primer nivel de atención médica. En segundo lugar, busca mejorar la respuesta del sistema de salud, definida como la capacidad institucional de las organizaciones del sector para llevar a cabo la compra de servicios y bienes para el cuidado de la salud y para responder a emergencias de salud pública.

HISTORIAL

El Proyecto de Reforma al Sector Salud, Segunda Fase consta de las siguientes partes:

Parte A) Introducción de un mecanismo de financiamiento, basado en resultados para el primer nivel de atención médica en Servicios Regionales de Salud (SRS).

Parte B) Fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) para mejorar y monitorear la capacidad de respuesta del sistema de salud, a la vez que se promueva la transparencia y la rendición de cuentas.

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contrato de Préstamo No. 7777-DO del 30 de octubre del año 2009, firmado entre la
República Dominicana y el BIRF
Expediente No. 07033-2009-SLO-SE,
Página No. 2.

Parte C) Mejoría de la calidad del Gasto Público en bienes y servicios de salud, fortalecimiento la planificación, contratación y distribución de medicinas e insumos médicos por parte de PROMESE/CAL.

Parte D) Apoyo para la respuesta a emergencias de salud pública, en forma ágil y eficiente.

El referido contrato tiene los siguientes componentes:

El financiamiento otorgado por el BIRF asciende a treinta millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,500,000.00), cuyos intereses serán pagados semestralmente a una tasa a LIBOR, más un margen fijo determinado por el banco. El pago total del préstamo se realizará en un período de dieciocho (18) meses, calculado a partir de la fecha de efectividad del mismo. Los pagos serán efectuados el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año. En cuanto a las comisiones, se pagará una comisión inicial ascendente a un cero punto por ciento (0.25%) del monto prestado.

CONCLUSIONES:

La Comisión, luego de ponderar la importancia que reviste este Contrato de Préstamos y entendiendo que con el mismo se persigue encauzar al sector salud por el camino del crecimiento económico, **HA RESUELTO rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la orden del día de la presente sesión, para los fines pertinentes.

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contrato de Préstamo No. 7777-DO del 30 de octubre del año 2009, firmado entre la
República Dominicana y el BIRF
Expediente No. 07033-2009-SLO-SE,
Página No. 3.

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro